

## DECRETO 2100 DE 2014

(Diciembre 10)

*Por medio del cual se suprimen unos empleos en la Administración Municipal*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E),**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y especialmente las conferidas por el artículo 209 y el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 1551 de 2012 y la Ley 909 de 2004.

**CONSIDERANDO:**

Que las disposiciones contenidas en la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" plantea dentro de su

clausulado la intención del legislador de generar procesos administrativos que viabilicen la profesionalización de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública, así como la flexibilidad en la organización y gestión de la función pública para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad.

Que el artículo 96 del Decreto 1227 de 2005, mediante el cual se reglamenta la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998, considera que la modificación de la planta de empleos debe fundamentarse entre otros aspectos, en los siguientes: numeral 6. "La redistribución de funciones y cargas de trabajo, y el numeral 10, mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la entidad".

Que, el Alcalde del Municipio de Medellín, mediante Decreto 1391 de septiembre 13 de 2012, delegó a la Secretaría de Servicios Administrativos para el diseño, administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que mediante Decreto 1932 de noviembre 14 de 2014, se creó una plaza del empleo Director Técnico código 00901035, adscrito al Despacho del Alcalde, el cual tiene como función principal direccionar, formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos a fin de apoyar la integración y el funcionamiento de las relaciones entre la Administración Municipal y su grupo económico buscando ser más eficiente desde su gestión para ofrecer un mejor servicio social a la ciudadanía y seguir construyendo equidad.

Que mediante oficio con radicado 201400592369 del 18 de noviembre, la doctora Luz Elena Gaviria López, Secretaria de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicita se le informe cuales son los empleos suprimidos que compensan dicha creación en pro del buen manejo de las finanzas públicas municipales tal y como lo establece el artículo 70 del Decreto 006 de 1998 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Medellín y el numeral 27 del artículo 3° del Acuerdo 74 de 2013 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

Que en la actualidad en la Planta de empleos del Municipio de Medellín, se encuentran en vacancia definitiva unos empleos del nivel Asesor y Operativo y se hace necesario suprimirlos para compensar la creación de otros empleos, a fin de que permita cumplir con los objetivos institucionales y no sobrepasar los índices presupuestales establecidos en la Ley 617 de 2000.

Que los empleos a suprimir se encuentran en vacancia definitiva y no están comprometidos para ser cubiertos por servidor alguno en la administración Municipal y por ende la Administración Municipal puede disponer de ellos por necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en las normas, y dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004, en lo relacionado con la profesionalización de los empleos y cumplir con las metas institucionales.

Que dichas supresiones compensan la creación de una plaza del empleo Director Técnico código 00901035, el cual apoya la integración y el funcionamiento de las relaciones entre la Administración Municipal y su grupo económico.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Suprimir las siguientes plazas de empleos adscritas a la Subsecretaría Operativa de Infraestructura Física, Secretaría de Infraestructura Física, así:

Nombre del Empleo	Código Emp.	Posición	Subsecretaría	Secretaría
OBRERO DE PAVIMENTOS	43022TO1C	2002641	SUBSECRETARIA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
OBRERO DE VIAS	43023TO1C	2002900	SUBSECRETARIA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

**Artículo 2°:** Suprimir la siguiente plaza de empleo, adscrito al Despacho de la Secretaría Privada, así:

Nombre del Empleo	Código Emp.	Posición	Subsecretaría	Secretaría
ASESOR	10501017	2015271	SECRETARÍA PRIVADA	SECRETARÍA PRIVADA

**Artículo 3°:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2014

**LUIS FERNANDO SUAREZ VÉLEZ**  
Alcalde de Medellín ( E )

**VERA CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ**  
Secretaría de Servicios Administrativos